

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.601.-Don JUAN CARLOS ZATARAIN FLORES contra acuerdos del Consejo General de la Abogacía Española de 2-11-1987, 4 y 25-3, 6-5 y 28-10-1988, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Secretario.-2.553-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.630.-LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-1-1989, sobre requerimiento de la Oficina Nacional Inspectora por seguros de capital referido a prima única.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.554-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.948.-Doña CARMEN PADIAL SAYAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre resolución de fecha 11-4-1988, sobre compatibilidades.-2.377-E.

318.024.-Doña SUSANA SARDINA SIERRA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del derecho reconocido en el artículo 20 de la Ley 5/1976.-2.378-E.

318.051.-Don JOSE MARIA BARCENA BOLADO contra resolución del Ministerio para las Adminis-

traciones Públicas, sobre incompatibilidades.-2.376-E.

318.052.-Don JUAN MANUEL ESPAÑA DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de retirado por inutilidad física.-2.375-E.

318.053.-Don JOSE MARIA MENENDEZ DEL AMO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.-2.379-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.773.-Doña MARIA JESUS CORTINA LLOSA, Profesora de EGB ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30-4-1986, sobre concurso de traslado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.579-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

318.105.-Don JOSE LUIS ULLA REGA ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre provisión de vacantes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.580-E.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.149.-CIA. MERCANTIL ISOLUX GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-10-1988, sobre sanción por acta infracción número 283/1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.568-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.181.-Don EUGENIO CHAU SALVADOR y don JUAN ORERO PORRES contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20-7-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.567-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.231.-MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE LAS ARTES DEL LIBRO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha silencio administrativo, sobre auditoria efectuada durante el ejercicio económico 1986.-2.566-E.

48.233.-COMPANIA MERCANTIL PIENSOS DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15-11-1988, sobre sanción de multa.-2.565-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.026.-CIA. DE SEGURIDAD PROSEGUR contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-12-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 3-6-1987 de la Dirección Provincial de Zaragoza, sobre sanción de 300.000 pesetas en acta de infracción 199/1987.-2.562-E.

48.178.-Doña MARIA ANGELES GALLEGO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 12-12-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de Famacia y Productos Sanitarios de 24-2-1988, sobre sanción.-2.563-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1989.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.594.-Don AUGUSTO CEPEDA MAESTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del reconocimiento a percepción de haberes.-2.576-E.

57.596.-Don SANTIAGO PEJOAN PAGES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Doctor en Odontología.-2.578-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.626.-Don RODOLFO JOSE DE LA SANTISIMA TRINIDAD CASTILLO RAMOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre acoplamiento baremado del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Secretario.-2.574-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.634.-Don RAFAEL PEREZ-OLIVARES PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Médico especialista en Psiquiatría.-2.575-E.

57.636.-Doña JULIA ASUNCION SANCHEZ CAÑAVATE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Médico especialista en Ginecología.-2.577-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

LABORATOIRES UPSA (UNION DE PHARMACOLOGIE SCIENTIFIQUE APPLIQUEE), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 21-1-1985, por la que se denegó la inscripción registral de la marca número 1.052.828 (8), denominada «UPSA Laboratoires UPSA (Unión de Pharmacologie Scientifique Appliquee), Societe Anonyme», en la clase 5 del Nomenclátor Internacional de Marcas, para distinguir «Productos Farmacéuticos». Pleito al que ha correspondido el número 1.138/1986.-2.557-E.

INPHARZAM, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 21-11-1985, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-3-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición presentado contra el acuerdo del citado Organismo, de 17-5-1984, por el que se denegó el registro de la marca número 471.265, denominada «DURODYN». Pleito al que ha correspondido el número 1.139/1986.-2.558-E.

POLIESTERES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA (POLIESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de reposición formulado el 15-6-1984 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el «Boletín Oficial» de 16-5-1984, por la que se concedía el modelo industrial número 103.850 «Botellas» a favor de «Carbonell y Cia», de Córdoba. Pleito al que ha correspondido el número 1.145/1986.-2.559-E.

BRISTOL MYERS COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 10-12-1985, por el que se estima el recurso de reposición formalizado por la Entidad «Profit, Sociedad Anónima», contra el acuerdo denegatorio de la solicitud de registro de nombre comercial número 98.590 «Profit, Sociedad Anónima». Pleito al que ha correspondido el número 1.150/1986.-2.560-E.

WBR/SIRE VENTURES, INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-5-1985, por la que se denegó la inscripción de la marca número 1.062.743 «Sire». Pleito al que ha correspondido el número 1.882/1986.-2.561-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y

30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 616.7/1988, ejec. 282/1988, se sigue procedimiento a instancia de Alfonso López Espada y otro, contra Juan Botello Delgado, en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de abril de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de mayo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de mayo de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden solicitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados,

preceptivamente, de embargo en el Registro de la Propiedad de Calpe.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, urbanización General Mola, c/31.006-5.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—En término de Calpe, partida Benicolada, una parcela de tierra secano, de 3.310 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe un edificio destinado a bar-restaurant y vivienda, compuesto de planta baja, zaguán, local para comedor y bar, cocina, servicios, tres habitaciones, y en planta alta, un piso al que se accede por escalera interior, compuesto de cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo, que tiene una superficie construida, en planta baja, de 464 metros cuadrados, y en el piso superior, unos 80 metros cuadrados. Posee, además, una terraza descubierta, de unos 100 metros cuadrados. Linda: Norte, «Urbanizadora Calpe, Sociedad Anónima»; sur, «Maro, Sociedad Anónima»; este, carretera de Alicante a Valencia, y oeste, «Urbanización Calpe, Sociedad Anónima». Y una parcela, en dicha situación, de 1.310 metros cuadrados, que tiene, sensiblemente, la forma de la letra L, y que linda: Norte, resto de la finca matriz de «Urbanizadora Calpe, Sociedad Anónima»; oeste, el mismo resto; sur, otra de «Urbanizadora Calpe, Sociedad Anónima», y este, carretera Alicante-Valencia, que se segrega de la inscrita en la primera de la finca 3.669, folio 190, del libro 43.

Finca 18.301, folio 135, libro 641, de Calpe. Valorada en 17.800.000 pesetas.

Alicante, 8 de febrero de 1989.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—1.151-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Sevando del Estal Crespo, contra la Empresa demandada «Industrias Metal Moreno»; «Rusman, Sociedad Anónima», y «Preydeco, Sociedad Anónima», domiciliadas en Esplugas de Llobregat, calle Baronesa de Maldá, 49, en autos número 390/1985, ejecutivo, 70/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 8.072. Inscrita al folio 162 del tomo 1.067, libro 116, inscripción 1.ª, de Esplugas de Llobregat. Urbana, edificación de tipo industrial con frente a la calle Baronesa de Maldá, entre las de Enrique Morera y del Gallo, de Esplugas de Llobregat, y compuesta de tres cuerpos intercomunicados entre sí: Uno de planta baja y dos pisos; otro de planta baja y cuatro pisos, y otro de sólo también planta baja y un piso, ocupando la total edificación en planta baja 820 metros cuadrados; en planta primera, 780 metros cuadrados; en planta segunda, 409,50 metros cuadrados; en planta tercera, 262,50 metros cuadrados, y en planta cuarta, 262,50 metros cuadrados. El solar en junto tiene una superficie de 866,79 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, aun cuando más propiamente es noroeste, calle Baronesa de Maldá; derecha, entrando, sur, más propiamente suroeste, finca de «Manufacturas del Caucho Victoria, Sociedad Anónima»; izquierda, norte, más propiamente, nordeste, hermanos Fábregas Jacas, y fondo, este, más propiamente sudeste, señor Ariño o sus sucesores.

Valor venal de la finca: 95.589.977 pesetas.

Valor de las cargas aproximadamente preinscritas: 80.000.000 de pesetas.

Valor residual: 15.589.977 pesetas.

Para la presente valoración se ha solicitado la colaboración de la Agente de la Propiedad doña María Teresa Grau Massana.

Importa la referida tasación la cantidad de 15.589.977 pesetas. Leída al perito la presente, éste se afirma y ratifica firmándola su señoría con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 4 de abril, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 3 de mayo, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo, a las ocho horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda, y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate, si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.152-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de doña Pilar Sánchez Grajea, contra la Empresa demandada, «Saga, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida Meridiana, 302, en autos número 96/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 3.656 (antes 31.759), al folio 45, tomo 929, libro 40, sección segunda de Santa Coloma de Gramanet.

Urbana número 2. Local almacén en la planta sótano de la casa señalada con los números 14 al 22, ambos inclusive, de la calle Robiralta, de Santa Coloma de Gramanet, con una superficie útil de 1.606 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene entradas por las cinco escaleras del edificio, y además otras para personas y vehículos, a través del inmediato patio de manzana de su límite sur, y del almacén del sótano de la casa en la calle Amapolas, 17, por donde hay una rampa de acceso. Tiene como accesorios la mitad dividida inmediata del patio interior de luces, cuya otra mitad corresponde al local puerta primera de esta planta y la totalidad de los otros patios interiores y laterales de luces y del patio posterior, todos ellos hasta la altura del techo de esta planta.

Linda: Norte, en parte, subsuelo de la calle Rovirala y en parte, local puerta primera de esta planta; sur, patio de manzana de Jaime Saladrigas, hoy de la Compañía «Saga, Sociedad Anónima»; este, de los señores Barberá, Meseguer y Serra, y oeste, de «Ramón García Juvé, Sociedad Anónima».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 16.062.200 pesetas.

Nota: Para ampliación de datos nos remitimos a los autos.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 6 de abril de 1989, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de junio, a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 3 de febrero de 1989.-El Secretario.-1.136-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Juan Herrera Corominas y otros catorce, contra la Empresa demandada «Rogado, Sociedad Anónima», domiciliada en Sabadell, calle San Pablo, 97, en autos número 1.662/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana 28.-Vivienda situada en el piso principal, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles de Puig y Cadafalch, Gerona y Tetuán, con entrada por las calles, digo, por la escalera letra C, de la calle Gerona, sin número (hoy número 6); ocupa una total superficie de 52 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con patio de luces y con la vivienda número 39 de la Comunidad; por el sur, con la escalera y con la vivienda número 29 de dicha Comunidad; por el este, con la calle Gerona, y por el oeste, con patio interior de manzana. Se le asigna a este departamento una cuota de 87 céntimos de un entero por 100, en los elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Sabadell. Finca 18.594 al folio 109 vuelto del tomo 1.293 del archivo, libro 519 del Ayuntamiento de Sabadell. (Para más datos nos remitimos a los autos.)

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 6 de abril de 1989, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 4 de mayo, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de junio, a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda, y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate, si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje

sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, que se encuentra en ignorado paradero.

Barcelona, 3 de febrero de 1989.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-1.153-A.

#### Edicto. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancias de don Juan Juanpere Viñas y otros, contra la Empresa demandada, «Almacenes Capitol, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Pelayo, número 20, en autos números 802/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca. Número 6.799 de la calle Viladomat, 239-241. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, al libro 145, folio 41.

Se advierte de la carga de un inquilino, para general conocimiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 14 de abril de 1989, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 21 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de abril de 1989, a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda, y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate, si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al

deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de febrero de 1989.-El Secretario.-1.154-A.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 6.693/1984 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Luis Parello Sánchez», con domicilio en Torres Quevedo, 2, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago de cuotas de la Mutualidad de Autónomos de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Urbana. Piso centro C del edificio en esta ciudad, barrio «Mortuorio», calle José María Pereda, número 91 de gobierno, que mide 102,56 metros cuadrados de superficie construida y 82,57 metros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrito al libro 284 de Torrelavega, número de finca 33.982, folio 59.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciego, 8, se ha señalado las doce treinta horas del día 13 de marzo de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor; si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.500.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1989.—El Secretario, Federico Picazo García.—1.155-A.

## VIGO

### Edicto

Don Abel Carvajales Santa-Eufemia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este referido Juzgado tramito ejecución número 4/1988, de la sentencia que finalizó en procedimiento laboral número 699 bis del año 1987, que se tramitó sobre reclamación de cantidades, a instancia de, entre otros, don David Torrón Abandonado, representados por el Letrado, con ejercicio en esta localidad, don Daniel del Valle Corrochano, contra la Empresa denominada «Construcciones Pernas, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad.

En el expresado procedimiento ejecutivo, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que, como propiedad de la circunstanciada demandada, a continuación se relacionan y, bajo las condiciones, días, horas y lugar que también se expresarán.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Maquinaria de taller:

Una regresadora «Livincible S 50», dos motores, de 6 y 1 CV.

Una cepilladora «Muller AC», un motor, de 4 CV.

Una tupí «Livincible», dos motores, de 5,5 y 6 CV, 4R, con carro.

Dos sierras, motores de 10 y 8 CV, arcos de 850-700 milímetros.

Una lijadora «Steff 38», con dos motores de 1,3-3 CV, con carro de arrastre de 1 CV, con aspiradores.

Una afiladora de sierras y discos «Antuñano», 0,50 CV, número 37921.

Una afiladora de fresas de 1 CV, sin marca aparente.

Una sierra de disco con brazo regulable DW 110, 0,5 CV, «Black and Deckers».

Una sierra de disco M/Ums, 0,25 CV, 220 V, sin marca aparente.

Una escopleadora de cadena «Sualfra», 1,5 CV, número 544395.

Un extractor de serrín, 25 CV, construcción propia, con canalizaciones.

Un motor eléctrico sin montar, de 20 CV, 220-380 V, sin marca aparente.

Un motor eléctrico, 2,5 CV, idem, 2,5 CV, 220-380 V.

Una prensa mecánica de cuatro husillos, para utilización en trabajos de carpintería.

Una máquina de soldar «Arcos Mini Car 2000», seis KW.

Una máquina de soldar «Arcos RM 500», potencia máxima.

Un cargador de baterías «Ferve F 112», sin número aparente.

Dos equipos de oxicorte: Uno, «Amsa Gala», con manorreductores, 5 metros de mangueras y carro transporte. Otro de la misma marca, sin mangueras.

Una electroesmeriladora radial, «Bosch 1600», 1.600 KW, número 10601 32204.

Una máquina limpiadora con chorro de arena, de 5,33 CV, 220-380 V, número 03083, 1.450 r.p.m.

Una tronczadora de cortar hierro «Cutting», 4 CV, «Tas», sin número de fabricación, con mesa.

Una máquina de soldar «Arcos RMM 200», 12074/75, 210 Amperios.

Tres dumper para 1.500 kilogramos de carga máxima, 3,35 HP, «Ausa», peso máximo 2.297 kilogramos, desmontados, en reparación.

Un camión «Barreiros», matrícula PO-1413-B, motor 32120, tara 8.900 kilogramos, 20.000 p.m.a., con caja metálica abierta.

Un automóvil «Land Rover Santana», modelo 109 L, PO-2211-C, 1.760 kilogramos de tara, 2.760 de peso máximo autorizado.

Un camión «Dodge 300», C-20, PO-0540-S, caja metálica abierta.

Tres hormigoneras «Píngon», Comevasa, con motor de 4 CV, desmontadas, sin número de fabricación aparente, en reparación.

Cinco tronczadoras de terrazo de 3 CV, sin marca aparente, superficie de construcción propia.

Dos maquinillos de 500 kilogramos de potencia, motor de 3 CV, sin marca ni número aparente, antiguos.

Un compresor de aire, «Samura», de funcionamiento autónomo a gas-oil, motor tricilíndrico, dos cabezas, 10 kilogramos por centímetro cuadrado.

Un compresor eléctrico, portátil, 220-380 V., dos cabezas, dos calderines de almacenamiento intercomunicados.

Un montacargas «Píngon», carece de tramos de montaje, asimismo de freno, sin número de fabricación.

Una grúa de obras «Píngon Comevasa P 15», de 25 metros de pluma, en funcionamiento.

Una sierra «Samura», modelo S-300, número 410-05-11.

Una troqueladora «Esna», de 1 HP, 10 toneladas, número 1.940, 220-380 V.

Una tronczadora de aluminio con dos motores, dos cabezas independientes, funcionamiento electroneumático, carros de 1,30 metros.

Una fresadora «Elvasa F 118 M», sin número de fabricación aparente.

Un compresor de aire «Puska», 4 CV, dos cabezas, 10 kilogramos por centímetro cuadrado, motor tipo 100, 2.845 r.p.m., doble calderín de almacenamiento.

Un carro «Fenwick», dícese «Traspaleta» Ap Yin 21400, de 2.000 kilogramos de fuerza ascensional, número 1.938.

#### Bienes de oficina:

Un ordenador «Olivetti BCS 2035», identificativo, 048500473C, 220 V., 60 Hz, con impresora PR 1350.

Un ordenador «Appel», dos unidades de disco, A 2M 003-506707, 569259. Impresora «Epson MX 100», número 511428.

Una máquina de escribir eléctrica «Olympia», sin número ni modelo aparente.

Dos máquinas de escribir «IBM», número 895-581197111-895-581212518.

Tres máquinas de escribir mecánicas «Olympia» número 71540520-855677, la tercera sin número aparente.

Dos calculadoras, una «Adox», modelo 154; otra, «Precisa», 166, número D 157180.

Una máquina de copiar planos «Combi C 120», 1,34 metros de longitud de carro.

Seis archivadoras de planos, de cuatro cajones, ordinarios.

Dos cajas fuertes «Pibernat», de 0,60 por 1,0 y 0,60 por 0,50, de funcionamiento mecánico.

Un tablero de dibujo «Laster Nestler», ingeniero, con freno paralel y taburete.

Dieciséis mesas varias de oficina en diversos materiales.

Dieciséis sillas varias, tapizadas en skay y la mayoría.

Una fotocopiadora «Rank Xerox 3100», número XB 449-257751.

#### Maquinaria sita en La Doblada:

Un montacargas «Jeiper», en obra.

Una hormigonera «Píngon Comevasa», de 4 CV, en utilización.

Un maquinillo de 500 kilogramos, sin marca aparente, 3 CV.

Una hormigonera pequeña «Graset», con motor eléctrico 220-380 V.

Una grúa «Luis Graset XR 127», de 30 metros de pluma, en obra.

Un carro «Fenwick», dícese «Traspaleta», de 2.000 kilogramos.

Un maquinillo de 500 kilogramos, una tronczadora de terrazo de 3 CV, sitas en obra plaza de Compos-tela, de esta ciudad.

Los bienes anteriormente reseñados han sido valorados conjunta y pericialmente en la cantidad de 20.319.300 pesetas y se hallan bajo la custodia de don Manuel Estévez Acuña, vecino de Redondela, con domicilio en la calle Reveriano Soutullo, número 52.

#### Lugar, día y hora de las subastas

Para la primera, las doce horas del día 14 de abril venidero. Si a la anterior no comparecieran licitadores, tendrá lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes que han de ser objeto de la subasta, la misma hora de las doce del día 28 del mismo mes de abril.

Si igualmente no comparecieran licitadores a la segunda y los ejecutantes no solicitaren la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo habrá de celebrarse la tercera, que sin sujeción a tipo, tendrá lugar a las mismas doce horas del día 12 de mayo siguiente; uno y otro del presente año y ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ubicada en la quinta planta del edificio número 11 de la plaza o puerta del Sol, de esta precitada ciudad.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Aquellos licitadores que deseen tomar parte en ellas habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los reseñados bienes, ya que sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad resultante que será devuelta al licitador o licitadores que resulten no rematantes de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las anunciadas subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito a que se refiere la anterior condición (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los reseñados bienes, pudiendo hacerse las mismas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de lo subastado o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto; pliegos que serán conservados y cerrados en esta Secretaría y abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la citada Ley).

Dado en Vigo a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Abel Carvajales Santa-Eufemia.—La Secretaría.—1.137-A.

## VIZCAYA

### Edictos

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 14.608/1979 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Precosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Galdácano, travesía Mercadillo, 17, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Finca.—En el término municipal de Galdácano-Vizcaya y su barrio de Bengoeche, que mide 2.469 metros 57 decímetros cuadrados. Un pabellón industrial, compuesto de dos naves, cada una de 7 por 25 metros cuadrados, o sea, en total de 14 metros de ancho por 25 de largo. Pabellón B, pabellón industrial compuesto de dos plantas, una baja, destinada a la industria propiamente dicha, y la otra, destinada para servicio de oficinas. Ocupa este edificio una superficie de 420 metros cuadrados, que es la misma que mide

la planta baja, siendo la superficie de la que está destinada a oficina, la de 210 metros cuadrados. Pabellón C, pabellón industrial, compuesto de una sola planta que comprende una medida superficial de 790 metros cuadrados. Inscripción séptima de la finca 2.742, al folio 233 vuelto del libro 51 de Galdácano.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Máquina de soldar por puntos, tipo «S. P. 5», de 35 KVA, 220 V.

Máquina de soldar por puntos, tipo «S. P. 5», neumática, de 35 KVA.

Dos máquinas de soldar a tope «MEP»

Prensas de 45 T «Arisa».

Prensa de 60 T.

Prensa de 25 T «Gaba».

Plegadora «Agiab», semiautomática, modelo 25/35.

Plegadora de chapa, marca «Invisa Mebusa», de 2.000 milímetros.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve treinta horas del próximo día 11 de abril de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 10.270.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Díaz de Rábago Villar.—1.161-A.

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.957/1979 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Suministros Industriales Matiena, Sociedad Anónima», con domicilio en Abadiano, carretera de Durango-Matierna, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Primero.—Que la finca número 3.900, obrante al folio 25, del tomo 874 del archivo, libro 52 de Abadiano, en su inscripción primera. Rústica: Parcela de terreno situada en la margen derecha de la carretera antigua de Durango a Eibar, en jurisdicción de Abadiano, barriada de Guerediaga. Ocupa una exten-

sión superficial de 3.747 metros 63 decímetros cuadrados. Sobre parte de la finca descrita se construyó un almacén industrial de forma trapezoidal, sito en la margen derecha de la carretera de Durango a Matiena, conocido con el nombre comercial de «Suimasa», que mide una extensión superficial de 1.914 metros 96 decímetros cuadrados. Siendo dueña la Compañía mercantil «Suministros Industriales Matiena, Sociedad Anónima», de la descrita finca precedentemente segregó y vendió a don Conrado Pérez Bueso un trozo de lonja de 150 metros cuadrados, quedando el resto con una superficie de 1.774 metros 96 decímetros cuadrados.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

«Renault-4», matrícula BI-5510-C, valorado en 50.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve treinta horas del próximo día 11 de abril de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 20.050.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Díaz de Rábago Villar.—1.162-A.

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 10.475/1979 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Viguera García, Jose Ignacio, con domicilio en Portugalete, calle Carlos VII, 32, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Urbana.—Vivienda derecha, letra A, de la planta tercera, que tiene una superficie útil de 101 metros 21 decímetros cuadrados, que participa de un edificio en Portugalete, señalado provisionalmente con el número 32 de la avenida de Carlos VII. Inscripción en el tomo 927, libro 275 de Portugalete, folios 151 vuelto y 154.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Trastero número 9 de la planta octava, que tiene una superficie útil aproximada de 7 metros 25 decímetros cuadrados, y forma parte de un edificio en Portugalete, señalado provisionalmente con el número 32 de la avenida de Carlos VII. Inscripción en el tomo 927, libro 275 de Portugalete, folios 151, 151 vuelto y 154.

Valorado en 200.000 pesetas.

La certificación de cargas del bien, digo, bienes, objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve treinta horas del próximo día 11 de abril de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.200.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Díaz de Rábago Villar.—1.163-A.

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 48/71.006, 30.232/1985 y Acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Larraz Oneka, Joaquin, con domicilio en Bilbao, calle Prim, 41, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

1.º Elemento número 22 o vivienda letra D, izquierda izquierda, subiendo por el portal señalado provisionalmente con la letra C, de la calle Juan de Gardeazabal del piso o planta alta segunda. Inscripción, en el libro 410 de Begoña, folio 112, finca 23.724, inscripción primera.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

4.º La mitad indivisa de la participación de 85,30 por 100 del elemento número ocho o local comercial sito en el piso o planta alta quinta, a la izquierda, subiendo con acceso también por la fachada zaguera de la casa número 39 de la calle Prim, de Bilbao.

Inscrito en el libro 709 de Begoña, folio 81, finca 30.932, inscripción segunda.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve treinta horas del próximo día 11 de abril de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1989.-El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.-1.160-A.

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números 48/1.192, 13.648/1983, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Imprenta Vidorreta, Sociedad Anónima», con domicilio en Derio, barrio Astince, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Terreno en Derio, obrante al folio 41, libro 17 de Derio. Tiene una superficie aproximada de 2.357 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Edificio industrial sito en el barrio de Astince, consta de nave taller, almacén y oficinas.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve treinta horas del próximo día 11 de abril de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 15.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1989.-El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.-1.159-A.

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números 48/12.550, 8.219/86, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Fundiciones Marcabe, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Zorrozaurre, 7, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura el 6 de mayo de 1987, y que por su extensión y prolijidad no se especifica, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve treinta horas del próximo día 11 de abril de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 326.528.100 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1989.-El Magistrado de Trabajo, Manuel Díaz de Rábago Villar.-1.157-A.

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 9.272/1986 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Gráficas Gurea, L. Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle José María Escorza, 18, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Impresora, «Heidelberg».

Impresora, «Hispania».

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve treinta horas del próximo día 11 de abril de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1989.-El Magistrado de Trabajo, Manuel Díaz de Rábago Villar.-1.158-A.

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números N. P. 48/56.916 28.775/86 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Buques Mendieta, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, travesía de Ramón y Cajal, 1, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad

Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Cizalladora con cuchilla de 2,60 metros, marca «Josting», tipo EFS, 2.600, número 5.858.

Máquina cosedora de chapa por hilo fundido, marca «Kuper».

Máquina elevadora «Laurak», modelo 7-15.

Máquina lijadora de bandas ancha baja, marca «Boere», tipo BS-1.100, con cepillo limpiador con un motor de 1 HP y uno de 0,75 HP, número 74011007.

Prensa «Cortázar», de platos calientes de 2,50 x 1,40 metros, sistema hidráulico.

Taladro marca «Nipher», modelo 9, con dos conjuntos, horizontal y vertical, con dos motores de 1,5 HP.

Máquina encoladora de precisión, modelo 1, con rodillos de 1.400 milímetros, marca «Cortázar».

Ordenador «Apple-2» Euro Plus.

Fotocopiadora «Rank-xerox», completa.

Máquina regruesadora, marca «Flash», tipo S-630, con motores eléctricos acoplados.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha de abril de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 29 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.600.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Díaz de Rábago Villar.—1.156-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Doña Teresa García Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140/1986, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Jorda Reig, sobre reclamación de 1.044.843 pesetas de principal, más la de 778.431 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se

dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril de 1989, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta, se han señalado los días 2 de mayo de 1989 y 26 de mayo de 1989, a las doce horas, para la celebración de segunda de las mismas la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Rústica. Tierra seca en Cocentaina, partida de La Plana. Inscrita al tomo 792, libro 155, folio 175, finca 10.506, inscripción cuarta. Valorada en 6.775.600 pesetas.

Lote número 2: Rústica. La nuda propiedad de una mitad indivisa de tierra seca en Cocentaina, partida Devesa. Inscrita al tomo 603, libro 125, folio 137, finca 8.810, inscripción novena. Valorada en 295.500 pesetas.

Dado en Alcoy a 31 de enero de 1989.—La Juez, Teresa García Quesada.—El Secretario.—1.622-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1988, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Aracil Maestre y doña Josefa Bernabéu Gomis, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de caso en que sea necesario en primer lugar el hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Muchamiel, y su partida de Marseta, 19 áreas 51 centiáreas 3 decímetros cuadrados de tierra seca en campo. Dentro de esta parcela hay construida una casa de planta baja, con terraza y garaje, midiendo la vivienda una superficie de 87 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y garaje, y la terraza mide una superficie de 18 metros 48 decímetros cuadrados. Esta casa linda por sus cuatro aires con la parcela en que está enclavada, y toda la finca linda: Norte, con don José Hernández y don Rafael García; sur, con don Guillermo Maciá Durá; este, con carretera, y oeste, con don Florentino González Goncero, don Emilio Noblejos y otros.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5 al libro 150, folio 215, finca número 10.900, inscripción primera.

Valor: 13.692.349 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.600-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.361/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Trinidad Escudero Ruiz y don Vicente Sánchez Martínez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 13 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que la subasta es sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Parcela señalada con el número 166 del plano de parcelación, sita en la heredad «Manso Devesa», del término de San Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.736, libro 34 de San Salvador de Guardiola, folio 52 vuelto, finca número 1.728, inscripción 4.ª  
Valorada en la suma de 5.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.121-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.712/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Eduardo Prieto Gómez, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 18 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término municipal de Sant Antoni de Vilamajor, urbanización de Can Miret, de superficie 838 metros 28 decímetros cuadrados. Sobre 69 metros 24 decímetros cuadrados de dicha superficie existe una casa compuesta de planta baja, piso cubierta de tejado, con escalera de acceso a la planta piso; la planta baja ocupa una superficie de 58 metros 14 decímetros cuadrados destinados a vivienda y 11 metros 10 decímetros cuadrados destinados a porche, y la planta piso ocupa una superficie

de 35 metros 69 decímetros cuadrados. El resto de superficie no edificada está destinada a patio. Lindante todo al norte, con parcela 252 y parte con parcela 253 de dicha urbanización, y al oeste, con calle. Es la parcela número 251 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.551, libro 31, sección de Sant Antoni, folio 89, finca 2.696, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.120-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 682/1987, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Solé y Oliveres, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los subastatarios el de 5.132.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 23 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar una tercera, el día 21 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Entidad número 14: vivienda primera, planta alta, puerta segunda, tipo B, sito en la Poble de Segur, calle Pallars, sin número, que tiene también fachada a la calle Raier, plaza de San Antonio y travesía sin nombre, de superficie construida 105 metros 15 decímetros cuadrados, y útil 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera y entidad número 15; izquierda entrando, entidad número 15 y plaza San Antonio; derecha, entidad número 13, y fondo, plaza de San Antonio y calle Raier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp (Lérida) al tomo 894, libro 58, sección Poble de Segur, folio 89, finca 4.252, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.132.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.119-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 694/1988 (Sección 1.ª), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por Compañía «Caladón, Sociedad Anónima» por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 8.400.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 4 de abril, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 6 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segundo, vivienda puerta primera de la escalera izquierda, que es la entidad número 18, en la octava planta de la casa sita en la calle Urgei, 151, y calle Provenza, 142. Tiene una superficie de 94,36 metros cuadrados, más 4,33 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro 418, folio 65, finca número 29.998.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—La Secretaria.—1.125-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 222/1988 (Sección 1.ª), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por Compañía «Caladón, Sociedad Anónima» por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactada en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 6.800.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 4 de abril, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 4 de mayo, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 6 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar reguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Piso primero, puerta primera, en la primera planta alta de la casa números 54 y 56, de la calle del Arte, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad; de superficie útil 65 metros cuadrados, teniendo además una terraza de cuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.820, libro 1.486 de la Sección primera, folio 32, finca 99.082, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—La Secretaría.—1.126-A.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.076/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 26 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 54 de la calle Urgel, sita en la manzana número 23, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 115, finca número 8.304, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.121-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.010/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosario García Comi y don Angel Abraham Ferrándiz, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 25 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponda a la parcela número 13 de la calle Montsiá, de la manzana número 24, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.751, libro 158 de Olesa de Montserrat, folio 29, finca número 8.333.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.122-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.030/1988-3.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ana Lentsch Bahnes, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez, el día 17 de abril, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 12 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio, las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta primera, de la casa número 171 de la calle Provenza, de esta ciudad; está situada en la planta tercera del inmueble; se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, despensa, «water», cinco dormitorios y galería cubierta. Ocupa una superficie de 121 metros 74 decímetros cuadrados y un volumen de 407 metros 829 decímetros cúbicos. Linda: Por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso segundo, puerta segunda; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de la terraza y patios posteriores, y por el fondo, con finca de doña Carmen Llopart Gal o los suyos; por la izquierda con la calle Provenza; por debajo con el piso primero, puerta primera, y por encima con el piso tercero, puerta primera, todos de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 4, libro 737 de Gracia, folio 210, finca número 12.115, inscripción undécima. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—1.123-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio registrados bajo el número 283/1988-BJ, promovidos por «Monetia. Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Martínez Vega y doña María Vega González, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de marzo; y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril; y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 26 de mayo, y hora de las diez cuarenta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que las títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Entidad número 55. Vivienda en planta octava, piso sexto, puerta primera, escalera segunda de la casa sita en esta ciudad, sección tercera, calle José Estivill, números 64-68. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, recibidor, comedor-estar, aseo y lavadero. Su superficie es de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente este, con patio

interior de la misma finca y rellano de la entrada; sur, con la vivienda puerta primera de esta planta de la escalera primera; por la derecha, norte, con la vivienda puerta segunda de esta planta en escalera segunda, y por el fondo, centro con la calle de José Estivill. Tiene un coeficiente de 1,393 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.271, libro 19, folio 83, finca número 1.787, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 5.580.000 pesetas.

Barcelona, 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—1.603-C.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio registrados bajo el número 1.420/1985-BJ, promovidos por don Manuel Pacheco Ruiz, contra don Ildefonso López González, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de marzo; y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril; y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 26 de mayo, y hora de las diez cincuenta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado.

Urbana: Número 152. Vivienda en piso quinto, puerta segunda, en la torre 10, escalera A, señalado con los números 97 y 99, del paseo Urrutia, de Barcelona. Mide una superficie construida de 85 metros 25 decímetros cuadrados, incluida terraza; y linda: Frente, acceso con rellano hueco de ascensores y patio espalda; izquierda, entrando, espacio libre, y derecha, hueco de ascensores y escalera y vivienda primera de iguales planta y sector; corresponde a esta finca un valor en relación al del total inmueble de 2.370 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.317, libro 49, folio 124, finca número 4.116, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 5.975.000 pesetas.

Barcelona, 6 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—1.602-C.

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 442/1983, a instancia de Antonio y María Magdalena Moliner del Cerro, contra José Manuel González de Diego y Martina Gutiérrez Delgado, de Burgos, calle Morco 8, quinta, cuarta, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. Vivienda señalada con la letra A de la cuarta planta de viviendas del edificio situado en la avenida del General Vigón, sin número, edificio «Otamendi». Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, tres habitaciones, cocina, baño, aseo y una terraza a la fachada principal. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno al pago de La Rosa, del término municipal de Cardenajimeno, provincia de Burgos; de 85 áreas 68 centiáreas. Linda: Camino de Quintanilla; sur, parcela 618; este, parcela 599, y oeste, con parcelas 595, 596 y 597. La finca descrita catastralmente es la parcela 598 del polígono 12.

Sobre esta parcela se ha construido una edificación familiar de una sola planta de unos 110 metros cuadrados, adosada a la pared que cierra totalmente la parcela y la misma, aunque registralmente, únicamente aparece la parcela. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Tierra en término municipal de Cardenajimeno, al pago de La Rosa, polígono 12, parcela 592 catastralmente; tiene una cabida de 51 áreas, y linda: Al norte, con carretera de Cardenajimeno a Burgos; sur, camino de Quintanilla; este, con parcela 591, y oeste, con parcela 593. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Tierra al mismo término y pago que la anterior, polígono 12, parcela 671; de una superficie de 14.704 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 29,75 metros, con carretera de Cardenajimeno a Burgos; sur, en línea de 78,60 metros, con camino viejo de Burgos; este, parcelas números 594, 595, 597 y 619, y oeste, en línea quebrada de unos 301 metros, con otra parcela de que se divide. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de marzo, siendo el precio de la subasta el de avalúo.

Para la segunda el día 27 de abril, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 1 de junio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que

servió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 6 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.618-C.

## GIJÓN

## Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 356/1986, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Armando Lamas Cifuentes y doña Aida Huergo Vallina, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 14 de abril de 1989, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito, y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 12 de mayo de 1989, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de junio de 1989, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 19, vivienda en planta tercera, derecha subiendo el ascensor del portal de la calle Usandizaga, con fachada a la calle Donoso Cortés, de la casa con dos portales señalados con el número 17 de la calle Usandizaga y 6 de la calle Donoso Cortés, en esta villa. Es de tipo «D», y tiene una superficie construida de 104 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Goza de calificación definitiva de viviendas de protección oficial y tiene como aneja en planta de sótano la plaza de garaje, señalada con el número

12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.359, folio 49, finca registral número 21.563.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-El Secretario.-1.624-C.

## LEÓN

## Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 492/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Entidad Paramera Leonesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Páramo (León), kilómetro 47,150 de la carretera Mayorca-Astorga, en reclamación de 23.658.587 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 36.500.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que se será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 9 de mayo próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Cid, 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 6 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 11 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Parcela de terreno, regadío, al sitio de «Laguna Encalada», a la carretera de Villamañán-Hospital del Orbigo, Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), con una superficie de 8.300 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 94 metros, con carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo; sur, en

línea quebrada formada por tres rectas de 21,50 metros, 40,62 metros y 31,99 metros, con camino; este, en línea recta de 80,40 metros, con parcela propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, y oeste, en línea recta de 91,07 metros, con resto de la finca matriz.

Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación:

Una nave paralela a la línea de fachada a la carretera, compuesta de planta baja, con un alzado hacia el extremo oeste para ganar altura y dar luz y ventilación. Tiene una superficie cubierta de 1.848 metros cuadrados, con una altura de techo de 6 metros 40 centímetros, siendo el sistema constructivo de esta edificación, de bloques prefabricados de cemento, con armadura tipo pórticos de hierro laminado, correas metálicas y planchas de uralita en la cubierta; el piso es de firme de hormigón de cemento y tiene en su puerta posterior una rampa de acceso para subida y bajada de vehículos.

La parcela al principio descrita se encuentra pavimentada con firme de hormigón de cemento y cerrada en su frente a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo con una cerca de bloques de hormigón prefabricados y tela metálica encuadrada en bastidores de hierro laminado, teniendo una puerta de hierro para el acceso desde la citada carretera. Sus linderos sur, este y oeste, están delimitados mediante cierre de tela metálica y sustentada con pivotes de hierro, excepto en la parte de la edificación (lindero oeste), que el cierre es la propia pared de la nave.

Dentro de la nave anteriormente descrita había un secador de grano valorado en 5.000.000 de pesetas, propio de los vendedores y también objeto de venta, el cual, dado su deficiente estado, ha sido actualmente sustituido por otro propiedad de la Sociedad compradora, marca «Law», modelo SBC7, formado por: Generador de calor a gasoil con capacidad para 1.510.000 Kcal/h; chimenea de mezcla y distribución de aire caliente; una columna de secado compuesta por una caja de reserva y siete cajas de secado; un techo sobre la caja reserva; un extractor de accionamiento neumático rápido del grano; un cajón de vapores; un ventilador AZP 100 de 25/HP; un sistema de seguridad del grano y del aire caliente; una escalera de acceso; un compresor de aire; un armario eléctrico trifásico; un elevador/cangilones de 20 Tm/h, de 15 metros de altura total; elevador de cangilones de 20 Tm/h de 25 metros de altura total; 3 válvulas dos direcciones diámetro 160, 7 RRCA diámetro 160; 4 codos amortiguadores diámetro 160; 51 metros tubo diámetro 160; 12 bridas de unión; una plataforma y escalera de acceso.

Inscrita la parcela de terreno citada al tomo 1.396 del Archivo General, libro 28 del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, folio 41, finca número 3.902. Primera y segunda.

Dado en León a 1 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-1.584-C.

## LERIDA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 314/1983, a instancia de don Inver Aragón, representado por el Procurador don César Minguela Piñol, contra don Mauricio Grigelmo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Quintana del Puente, Palencia. Tierra de regadío y caseta número 13, de la hoja número 4, sito en el Calvario; de 1 hectárea 73 áreas 20 centiáreas; sobre dicha finca se halla construida la siguiente edificación: Casa chالé unifamiliar en el Calvario, sin número, compuesta de una planta, y consta de dos vestíbulos, dos aseos, comedor, cocina y cuatro dormitorios; tiene una superficie cubierta de 180 metros cuadrados y descubierta de 17.140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia), tomo 1.430, libro 20, folio 131, finca 2.038. Incripciones segunda y tercera, como ganancial con su esposa María Luz Miguel Espina. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa. Urbana. Vivienda en planta 9.ª o ático, 7.ª de viviendas, puerta 2, predio 20 del edificio señalado con el número 2 de la avenida del Segre; de superficie construida 140,60 metros cuadrados y útil de 107,93 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería con lavadero, pasos de distribución y dos terrazas. Inscrita en el libro 368, folio 247, finca 32.358 del Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada la mitad indivisa en 2.812.200 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana vivienda en planta 10 sobreático o desván, 8.ª de vivienda, puerta única, predio 21 del edificio señalado con el número 2 de la avenida del Segre, de Lérida; se compone de cocina, comedor estar, terraza vallada mediante cristalera, dos dormitorios, cuarto de baño y pasos de distribución; es de tipo C, de superficie construida 74,43 metros cuadrados y útil 51,25 metros cuadrados. Inscrita al libro 368, folio 249, finca 32.359 del Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada la mitad indivisa en 1.563.030 pesetas.

Dado en Lérida a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.607-C.

#### MADRID

##### Edictos

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.000 de 1986 instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Mata Navarro y doña Dolores Cuenca Alarcón, vecinos de Caravaca de la Cruz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 19 de julio de 1989, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 14.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que no concurrieran licitadores a la primera subasta, se señala una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para aquella, para el día 20 de septiembre de 1989, y si tampoco concurrieran licitadores, se acuerda una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, para el día 24 de octubre de 1989, todas ellas a las diez horas de la mañana.

##### Bien objeto de subasta

En Caravaca de la Cruz, tierra improductiva, matorral erial, al sitio de Llano de Béjar, de una extensión de 14 hectáreas 32 áreas 12 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al folio 426, folio 151, finca número 29.456, inscripción segunda.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.601-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 411/1987, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Mateos Ojeda y esposa, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En Bollullos del Condado (Huelva): Número 57, piso tipo F-2, en la planta primera del bloque número 10 del conjunto residencial Los Romeros, en dicha ciudad. Es el situado a la izquierda de la caja de la escalera y tiene su entrada por la calle Ramón de Carranza. Tiene una superficie construida de 94 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 39 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, pasillo, vestíbulo, cocina, tres dormitorios, dos baños y dos balcones. Linda: Mirando desde la calle Ramón de Carranza, por la derecha, caja de la escalera y piso anterior tipo F-1 de la misma planta; por la izquierda, bloque número 9; fondo, zona común, y frente, calle Ramón de Carranza. Cuota de participación en relación con el bloque de 17,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.056, libro 142, folio 139, finca número 9.866, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultánea en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, y en el de igual clase de La Palma del

Condado (Huelva), se han señalado los días 8 de junio, 12 de julio y 14 de septiembre de 1989, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.358.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Asimismo, sirva de notificación a los demandados en los edictos en que se acuerda el señalamiento de subasta.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.596-C.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 564/1988, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra Leonor Rodríguez López y José Luis Pulido Setién, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de abril de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca situada en jurisdicción de Tudela, en campo de la Huerta Mayor, término de Barrena, que tiene una superficie de 1.989 metros 40 decímetros cuadrados, con 25 metros lineales en el cerramiento parcial a la carretera de Zaragoza, y de cuya superficie total, 107 metros 58 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada en planta baja y el resto a terreno sin edificar. Dentro de la finca se halla ubicada una casa de planta baja y otra más elevada situada a la derecha entrando y junto al cierre principal. En la planta baja se disponen los locales comerciales con una superficie de 90 metros cuadrados más el portal de entrada y escalera a la planta alta, que mide 17 metros 50 decímetros cuadrados, y en la planta alta se distribuye una vivienda con una superficie construida de 130 metros y útil de 82 metros, todos cuadrados, compuesta de cocina, hall, paso, armarios y terraza. La finca se halla delimitada: A la derecha, por un cierre compuesto de hormigón y tochana entre las viguetas, todo ello sobre un zócalo de hormigón de 0,40 metros de altura media, la altura total del cierre es de 2,60 metros, y tal cierre o tapia es totalmente de la Sociedad «Viuda de Teófilo Serrano, Sociedad Anónima», siendo su cara exterior al eje de la medianería con la finca colindante. A la izquierda se halla delimitada con un cerramiento que ha de realizar doña Leonor Rodríguez López excepto la zona de almacén existente propiedad de «Viuda de Teófilo Serrano, Sociedad Limitada», a base de pilares de ladrillo cara vista y cierre entre ellos de ladrillo cerámico de 1/2 pie; al fondo, quedará delimitada con un cerramiento a realizar por dicha señora Rodríguez López, alineado con la zona de retranqueo de la finca descrita, digo matriz, que se segregó a la que se describe. La finca descrita posee un pozo de captación de aguas que mediante la instalación adecuada es el suministrador de agua potable a la vivienda y está ubicado en la parte posterior de la misma, a unos 5 metros de su fachada. La finca descrita se halla inscrita con el número 25.171, al tomo 2.230, libro 461, folio 89 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela (Navarra).

Dado en Madrid a 23 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—1.588-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 270/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Giménez Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Chirivella (Valencia), vivienda puerta 6, en la segunda planta alta del edificio sito en Chirivella, con acceso por la calle de Ramón Laporta, sin número. Es del tipo E, y tiene una superficie útil aproximada de 93 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios, solana y mirador. Linda, según se entra: Derecha, vivienda puerta 7; izquierda, Miguel Cubells y Mariano Serra; fondo, calle Falangista Esteve; frente, rellano de escalera y patio de luces. La superficie construida es de 108,03 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de participación en los gastos y elementos comunes de 4,03 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.758, libro 124, folio 157, finca 9.675, inscripción 2.ª

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual

clase de Valencia al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 31 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.003.382 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de mayo, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.599-C.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43 de 1988, se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don Alfonso Sánchez Pinilla, vecino de Málaga, domiciliado en paseo de Miramar, número 3, cuantía 40.000.000 de pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 9 de mayo de 1989, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después de expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 14 de junio de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de julio de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno con una extensión de 7.061 metros 16 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de las parcelas marcadas en el plano parcelario con los números 11, 8, 9, 10 y en parte el 7, de las fincas conocidas por los Corrales, Llanos de la Virgen, Angostura, la Angosturilla y la Herradura, con un edificio industrial y varias edificaciones, y que es la número 3.919 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, valorada a efectos de subasta en 450.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, 30 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—1.623-C.

★

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 16 de febrero de 1989, página 4706, columna tercera, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra Naviera García Miñaurtauro», Sociedad Anónima», ..., debe decir: «... contra Naviera García Miñaur, Sociedad Anónima, ...».

En la condición primera de las subastas, donde dice: «... servirá de tipo la suma de 592.900.000 pesetas. ...», debe decir: «... servirá de tipo la suma de 592.000.000 de pesetas. ...».—1.413-C CO.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 517/1986, a instancia del Procurador señor Manosalbas Gómez, en nombre y representación de doña Dolores Gil Lupiáñez, contra don Vicente Rodríguez Aulet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudica-

ción en forma por el actor, el día 22 de mayo de 1989, a las doce horas, por el tipo de 12.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Un solar o parcela de terreno procedente de la finca conocida por «El Lagar», sita en el partido Cala del Moral de Levante, del término del Rincón de la Victoria (Málaga); con superficie de 875 metros cuadrados, siendo su forma irregular. Está señalado con el número 126 bis en el plano de urbanización «Serrama». Linda: Noroeste, en línea de 30 metros, con resto de la finca matriz; sur, en líneas de 14,10, 14,14, 14,85 y 12,30 metros, con parcelas 121, 122, 123 y 124, todas de la urbanización, y noroeste, en línea de 30 metros, con calle sin nombre y resto de la finca matriz. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.561, folio 195, finca número 1.867, inscripción primera.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.627-C.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 847/1987, que se siguen a instancia de «Diagnosis y Consulting Empresarial, Sociedad Anónima» (DICESA), representada por el Procurador don José Casalins Velasco, contra «Sabcofruit, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de mayo, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de junio, a las once cuarenta y cinco.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera

de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuya requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a disposición de los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Camión marca «Avia», matrícula A-2254-A, valorado en 40.000 pesetas.

2.º Urbana. Tierra campo secano, en el paraje de Los Monroyes o del Salero, término de San Pedro del Pinatar, carretera del Puerto, kilómetro 1, hectómetro 5. Extensión, 2.882 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 187 de Pinatar, finca 13.921. Sobre este solar hay ubicada una nave industrial de forma rectangular, de unos 20 metros de fachada a la carretera de las Salinas por 50 metros de fondo, con estructura metálica; teniendo además unos 73 metros cuadrados de una entreplanta, destinada a oficinas y dependencias, siguiendo por la parte posterior un solar, de unos 60 metros de largo por 20 metros de ancho, donde están ubicados dos transformadores para la industria que allí se desarrolla. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La valoración de los bienes subastados asciende al total de 20.040.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.597-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 395/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Onil Estévez y doña Elisa Jorge Estévez, mayores de edad, vecinos de Bueu (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 11 de mayo de 1989, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado

acompañado del resguardo, de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de junio, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente; y si en ésta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes inmuebles está de manifiesto a los licitantes en Secretaría para ser examinada, y los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en las subastas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Rústica denominada «Mouriscas de Abajo», sita en el lugar de Sar, parroquia de Beluso, en el municipio de Bueu; con un almacén de 124 metros cuadrados, teniendo la finca una superficie de 2 áreas 21 centiáreas, hoy transformada en vivienda en la playa de Mouriscas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 832, libro 50, folio 36, finca número 4.868.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.522.000 pesetas.

2.º Casa de bajo y principal en el lugar de Bon de Abajo, número 39, parroquia de Beluso, en el municipio de Bueu; con un circundado a labradío secano, un cubierto y cuadras, que ocupa 60 metros cuadrados y servicios, de 7 áreas 36 centiáreas.

La compra de esta casa, que sujeta a pacto de retro por tres años a favor del vendedor, Benito Posúa Estévez, hoy en ruinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 847, folio 153, libro 52, finca número 5.054.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.472.000 pesetas.

3.º La nuda propiedad de la casa de planta baja y alta sita en la calle Ramón Bares, número 2, en el municipio de Bueu, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Tiene como anexo un galpón de planta baja de 448 metros cuadrados y un terreno de una superficie de 19 áreas 12 centiáreas. Hoy dedicado a sala de fiestas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 776, libro 45, folio 182, finca número 4.409.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 38.240.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—1.598-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 587/1988, sección 1.ª, penden autos

de juicio ejecutivo, promovidos por «PSA Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Fernández Sánchez, contra don Antonio Romero García y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final; se hace constar.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Piso 1.º del bloque número 21 del polígono «Beraun-Berrri», de Rentería, con una superficie de 75,97 metros cuadrados útiles. Tasado pericialmente en la suma de 7.600.000 pesetas. Inscrito al tomo 261, libro 165, folio 203, finca 9.708.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de abril, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—724-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 957/1988, penden autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por «Aceros de Irura, Sociedad Anónima», en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se indicará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a los efectos de la subasta ha sido tasada en la suma de 47.500.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Edificio destinado a talleres de forja y fabricación de herramienta, sito en calle San Ignacio, de Elgoibar; constituido por dos cuerpos de edificios adosados el uno al otro.

El cuerpo del edificio principal ocupa una planta de 600 metros cuadrados, y consta de: Sótano, de 150 metros cuadrados; planta baja a nivel de calle, de 600 metros cuadrados; planta primera, de 600 metros cuadrados de superficie; planta segunda, con depósito de agua de 66 metros cuadrados y 534 metros cuadrados de local, y desván, de 480 metros cuadrados. Las plantas baja, primera y segunda están comunicadas por un montacargas.

El cuerpo del edificio accesorio ocupa una planta de 146 metros cuadrados, y consta de: Planta baja, de 146 metros cuadrados; piso primero, para oficina; piso segundo, para laboratorio y desván.

Todo el conjunto ocupa 746 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara en el tomo 633 del archivo, libro 147 de Elgoibar, folio 69, finca número 1.755-N, inscripción decimotercera.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de mayo, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—593-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 514/1988, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Arsenio de la Granja Blanco y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 17.592.000 pesetas.

#### Descripción de la finca:

Vivienda letra C o derecha-izquierda de la planta 3.ª del edificio denominado «Adarra», grupo Mendi-Gain, hoy paseo de los Robles, número 34, en el Alto de Zorroaga, en San Sebastián. Tiene una superficie de 89,76 metros cuadrados. Dispone de terraza en su fachada oeste. Cuota de participación en elementos y gastos comunes de 3,54 por 100. Finca registral número 226, al tomo 130, libro 13, sección 4.ª, de San Sebastián, folio 30, inscripción segunda.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 15 de mayo, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores para esta segunda, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de junio, a la misma hora y lugar. Si por causas de fuerza mayor se suspendiera la subasta ese, digo, el día señalado, se celebrarían al siguiente día hábil.

Dado en San Sebastián a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—726-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.084/1987, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Bautista Larrea Usandizaga y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 6.457.500 pesetas.

Descripción de la finca:

Piso 2.º de la casa número 34 de la calle Fermín Calbetón, de esta ciudad. De superficie aproximada 120 metros cuadrados. Participación en elementos y gastos comunes del 15 por 100. Finca registral número 9.034, inscrita al 1.428, libro 157, sección segunda, de San Sebastián, folio 196 vuelto, inscripción séptima.

Para el caso de que no hubiera postores para esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 17 de mayo, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores para esta segunda, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de junio, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—725-D.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet.

Digo: Que en este Juzgado con el número 199/1988, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Julio Valebona Navarro, hijo de José y Carmen, natural de Barcelona, fallecido en Santa Coloma de Gramanet en fecha 5 de junio de 1977, habiendo solicitado la herencia el Abogado del Estado, y de conformidad con el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha dictado providencia ordenando expedir segundos edictos en los que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 3 de febrero de 1989.—El Secretario.—2.540-E.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 306/1988, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra

las fincas hipotecadas por don Carlos Sanz García y su esposa, doña Isabel Hidalgo Díaz, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas propiedad de doña Isabel Hidalgo Díaz con carácter privativo, sitas en la localidad de Juarros de Voltoya (Segovia), plaza Mayor o plaza de la Constitución, número 10, manzana 11, que se describen a continuación:

Lote número 1. Finca número 3 de la división horizontal. Vivienda situada en la planta primera, a la derecha del edificio, denominada primero A. Tiene una superficie construida de 105 metros 87 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 73 metros 92 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: Derecha, casa del Curato; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda B de su misma planta; fondo, patio propio, y da frente a la plaza de su situación. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes: 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.437, libro 11, folio 202, finca 1.279, inscripción primera.

Tipo: 3.600.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 4 de la división horizontal. Vivienda situada en la planta segunda, a la derecha del edificio, denominada segundo A. Tiene una superficie construida de 105 metros 87 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 73 metros 92 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: Derecha, casa del Curato; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda B de su misma planta; fondo, patio propio, y da frente a la plaza de su situación. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes: 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.437, libro 11, folio 205, finca 1.280, inscripción primera.

Tipo: 3.600.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 5 de la división horizontal. Vivienda situada en la planta primera, a la izquierda del edificio, denominada primero B. Tiene una superficie construida de 103 metros 58 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 13 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: Derecha, rellano y caja de escalera y vivienda A de su misma planta; izquierda, Jorge García y casa de los herederos de Ulpiano Rueda; fondo, patio propio, y da frente a la plaza de su situación. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes: 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.437, libro 11, folio 206, finca 1.281, inscripción primera.

Tipo: 3.600.000 pesetas.

Lote número 4. Finca número 6 de la división horizontal. Vivienda situada en la planta segunda, a la izquierda del edificio, denominada segundo B. Tiene una superficie construida de 103 metros 58 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 13 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: Derecha, rellano y caja de escalera y vivienda A de su misma planta; izquierda, Jorge García y casa de los herederos de Ulpiano Rueda; fondo, patio propio, y da frente a la plaza de su situación. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes: 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.437, libro 11, folio 207, finca 1.282, inscripción primera.

Tipo: 3.600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28,

Palacio de Justicia, el día 27 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo para cada uno de los cuatro lotes: 2.700.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 22 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—1.127-A.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 47/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra Felipe Palau Vila, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que luego se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Unidad número 14. Vivienda, piso puerta tercera de la tercera planta. Tiene una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados todos, y consta de recibidor, comedor, cocina, baño y tres habitaciones, lindando: Frente, tomando como tal la calle de su situación, con caja de escalera, ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, con proyección vertical al solar que se segregó, y fondo, con proyección vertical al patio interior de manzana; debajo y encima, con viviendas puerta tercera de la segunda y cuarta planta, respectivamente. Tiene un coeficiente de 4,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 1.213, libro 150, folio 88, finca 11.965, inscripción primera.

Tasada en 5.323.200 pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se señala una segunda con una rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo próximo y hora de las once.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 22 de junio próximo, a las once horas, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, sin permitirseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquiriente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta al deudor expresado y actuales propietarios de la finca, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—1.604-C.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, en negocio de comercio, sobre depósito y venta de mercancías, por mar, número 319 de 1988, promovidos por la Entidad «J. y A. Laignere, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ortenbanch Cerezo, contra «Almacenes Distribuidores para el Mercado Común Europeo, Sociedad Anónima», calle Costa Rica, 32, bajo, de Madrid, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y 2.161 del mismo texto legal, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Único.—Ochocientos ochenta y un metros noventa metros cúbicos, a razón de 13.000 pesetas metro cúbico, lo que hace un valor total de 11.464.700 pesetas.

La dicha madera se encuentra depositada en la persona de don Alfredo Laignere Vila, con domicilio en Alicante, calle Explañada, número 3.

El expresado importe de 11.464.700 pesetas es el que servirá de tipo para la primera subasta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de abril de 1989 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación; y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala el día 29 de mayo de 1989 a la misma hora, y en el mismo lugar para la celebración de tercera subasta, con la rebaja señalada en el anterior particular de edicto.

En el supuesto de que, en cualquiera de los señalamientos hubiere de suspenderse la celebración de

subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día de la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en la ciudad de Valencia a 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario.—1.583-C.

## VIGO

### Cédula de emplazamiento

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo, bajo el número 555 de 1988, se sustancian autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Fandiño Carnero, a nombre de la Entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en calle Reconquista, 9, contra don José López Fernández (Persianas López), vecino de Vigo, con domicilio en la avenida de La Florida, 22, 6.º derecha, sobre rescisión del convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 70/1985.

Por la presente se emplaza a los acreedores del suspenso, a los que pudiera interesar el mantener la vigencia del convenio, para que comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, dentro del término de diez días, con apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Vigo a 5 de diciembre de 1988.—El Secretario judicial, José Antonio Suárez Abellada.—409-D.

### Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 355 de 1987, se sustancian autos de ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra la Entidad «Motorauto de Vigo, Sociedad Anónima», con domicilio en Corujo-Rozo; don Emilio Estanislao Durán García y don Estanislao Durán García, domiciliados en Canovas del Castillo, número 22, y contra las esposas a los efectos del artículo 144 del crédito hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 7.100.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 2 de mayo de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Dos sextas partes indivisas del edificio compuesto de sótano, planta baja y 5 pisos, señalados con el número 6 de la calle Velázquez Moreno, destinado el sótano y planta baja a establecimientos mercantiles y los pisos a sendas viviendas, por titulares y que posee un terreno a su espalda destinado a patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 32, del libro 159, finca 9.585.

Se fijó como tipo de subasta la de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—704-D.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 977/1988, seguido en el mismo sobre daños, se cita a Jesús Díez Pérez, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de marzo y a su hora de las doce y veinte, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Díez Pérez, expido la presente en Aranda de Duero a 9 de febrero de 1989.—El Secretario.—2.844-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.147/1988, seguido en el mismo sobre daños, se cita a Eschbarch, Harry Dentsch actualmente en paradero desconocido en España, y al representante legal de la «Cia Carta-Internacional "D'Assurance Automobiles"» asimismo en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de marzo y a su hora de las doce cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eschubch, Harry y al representante legal de la «Cia Carta-Internacional "D'Assurances Automobiles"», expido la presente en Aranda de Duero a 9 de febrero de 1989.—El Secretario.—2.843-E.

## ONTINYENT

### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 272/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 6 de abril próximo, y hora de las doce veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Sebastián Ten Far, quien se encuentra en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido el sito en Alcoy, calle Camí, 36, expido y firmó la presente en Ontinyent a 6 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.592-E.

## SEVILLA

## Edicto

En los autos de juicio de faltas número 1.297/1987-H, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital, seguidos por daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Luz Otero León, de la infracción de que viene acusada, y declaro de oficio las costas procesales. Se reserva a los perjudicados el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderles. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Nota.-Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a Andrés Oscar Marinkovich, expido el presente en Sevilla a 30 de enero de 1989.-El Secretario.-2.587-E.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 1.162/1988, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada dice:

«Sentencia.-En Talavera de la Reina a 3 de diciembre de 1988.-

Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 1.162/1988, sobre lesiones y escándalo, en las que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de otra, como denunciante, José Saraiba del Pino, y como denunciados, Angel Otero Sánchez, Jesús Regis Martínez y Teodoro Martínez García.

Fallo: En atención a lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el vigente Ordenamiento Jurídico, he decidido condenar a los denunciados Angel Otero Sánchez, Jesús Regis Martínez y Teodoro Martínez García, como autores de la falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, al pago de las costas del presente juicio por terceras partes.

Contra la sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-María José Romero Suárez.-Firmado y rubricado.» Publicación: Letda y publicada fue la anterior

sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.-Hortensio Encinar Moreno.-Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que surta los oportunos efectos de notificación en forma a Jesús Martínez y Teodoro Martínez García, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 31 de enero de 1989.-El Secretario judicial.-2.230-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

José María Novoa Araujo, hijo de Alvaro y de Eudisia, natural de Pamplona (Navarra), nacido el 17 de noviembre de 1969; de profesión Vendedor, encartado en la causa número 27/192/1988 por el presunto delito de desertión, y cuya estatura es 1 metro 730 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de enero de 1989.-El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-138.

★

Juan Pérez Crespo, hijo de Moisés y de Ana María, natural de Sabadell (Barcelona), nacido el 7 de julio de 1970, de estado civil soltero, de profesión Peón Albañil, encartado en la causa número 25/6/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 750 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares ninguna, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 31 de enero de 1989.-El Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-190.

★

Francisco Corchuelo Montejano, hijo de Francisco y de Isidra, natural de Granollers (Barcelona), nacido el 29 de agosto de 1970, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, encartado en la causa número 25/270/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: estatura, 1,64 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de enero de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-168.

Miguel Joaquín Bruno Olalla, hijo de Miguel y de Concepción, natural de Málaga, nacido el 11 de abril de 1964, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 27/191/1988 por el presunto delito de desertión, y cuya estatura es de 1 metro 700 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de enero de 1989.-El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-142.

★

Carlos Gustavo Espejas Carreras, hijo de Carlos y de María Mercedes, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 21 de diciembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Mercero, encartado en la causa número 27/204/1988 por el presunto delito de desertión, y cuya estatura es 1 metro 700 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de enero de 1989.-El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-143.

★

El soldado José Luis Cañas Pérez, con documento nacional de identidad número 10.073.200, hijo de Bernardo y de Trinidad, de estado civil casado, y con último domicilio conocido en calle Los Comuneros, sin número, carretera de Orense, en Ponferrada (León), comparecerá en el término de diez días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 44, con sede en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 27 de enero de 1989.-El Juez togado.-144.

★

El soldado Fernando Zarzalejo Alcocén, con documento nacional de identidad número 51.685.164, hijo de Ignacio y de María Teresa, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Madrid, calle Santa Tecla, sin número, y calle Cartago, número 14, y calle Etruria, 41, bajo izquierda, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 44, con sede en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 27 de enero de 1989.-El Juez togado.-145.

★

El Cabo Mariano Llanos Fayos, hijo de Mariano y de Amparo, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Boadilla del Monte (Madrid), calle Río Cigüela, número 13, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 44 (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 30 de enero de 1989.-El Juez togado, Salvador Calderón Madrigal.-146.